

Huichapan, Hidalgo a 27 de agosto de 2022

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PEREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Extraordinaria** celebrada el día **26 de agosto de 2022**, respecto al punto **4.1** del orden del día asentado en **Acta Numero 62**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción II determina que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia Municipal reglamentos y decretos para el debido funcionamiento de sus actividades.
- II. En sesión ordinaria de fecha 07 de junio del presente asentado en acta número 53 se remitió el proyecto de creación del Reglamento para la operatividad del Tianguis Agropecuario y Gastronómico en el Municipio De Huichapan, Hidalgo a la Comisión de Gobernación Bandos, Reglamentos y Circulares para que inicie el proceso reglamentario para lograr la promulgación y publicación del reglamento en el Periodico Oficial del Estado de Hidalgo para su vigencia correspondiente.
- III. El Reglamento tiene por objeto regular las actividades agropecuarias y comerciales de los productores, para garantizar sus derechos, obligaciones y prohibiciones para el buen funcionamiento del tianguis agropecuario del municipio de Huichapan Hidalgo.
- IV. La Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares ha realizado un total de 11 mesas de trabajo con la Secretaria de Desarrollo Económico, encargado de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y todo el personal que tendrá que ver de manera directa con el desarrollo y funcionamiento del Tianguis Agropecuario.
- V. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:



Belluys



Recibo y acuerdo
en digital para ser
entregado en las áreas
correspondientes



ASUNTO: Se informa acuerdo

Acuerdo

Primero: El Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo aprueba la creación del Reglamento para la operatividad del Tianguis Agropecuario y Gastronómico en el Municipio de Huichapan.

Segundo: Se emite el Decreto Municipal número 15 de la Administración 2020 – 2024 que contiene el Reglamento para la operatividad del Tianguis Agropecuario y Gastronómico en el Municipio de Huichapan.

Tercero: Se envíe el Reglamento para la operatividad del Tianguis Agropecuario y Gastronómico en el Municipio De Huichapan al Ejecutivo Municipal para su sanción correspondiente y a la Secretaria General Municipal para que realice los trámites correspondientes para que se turne a la Coordinación Jurídica de Gobierno del Estado de Hidalgo, posteriormente al Periodico Oficial del Estado de Hidalgo para su debida publicación y vigencia Correspondiente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 26 VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.


ATENTAMENTE

REGIDORA ABIGAIL VALENCIA MENDOZA
SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL